

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la tramitación del expediente de concesión administrativa que se indica

Resolución por la que se hace público que la sociedad «Progeco España, Sociedad Anónima», ha presentado petición para el otorgamiento de una concesión en el interior del recinto de la antigua terminal TIR, en el puerto de Barcelona.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la sociedad «Progeco España, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa sobre una parcela sita en el interior del recinto de la antigua terminal TIR en el puerto de Barcelona, para la instalación y explotación de un depot de contenedores.

El escrito de petición, el proyecto básico, los planos y el estudio económico-financiero se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, tramo 6.º, edificio A.S.T.A.; durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 28 de mayo de 1998.—El Director, Josep Oriol Carreras.—30.414.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Industria, Agricultura y Pesca

Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se admiten definitivamente a trámite las solicitudes resueltas en el concurso público de Registros Mineros, celebrado el día 26 de febrero de 1998

La Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco hace saber que en el concurso público de Registros Mineros que han quedado francos y registrables en el territorio histórico de Bizkaia, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre de 1997, y celebrado el día 26 de febrero de 1998,

se han admitido definitivamente las solicitudes de los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de los nombres, números, recursos, superficies en cuadrículas mineras y términos municipales:

Permiso de investigación «Matienzo». 12.797. Recursos de la Sección C). 70. Carranza.

Permiso de investigación «Sierra». 12.798. Recursos de la Sección C). 66. Orduña (Bizkaia), Amurrio, Urkabustaiz (Álava) y Berberana (Burgos).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en que subsisten otros registros en vigor y de las correspondientes a las solicitudes admitidas en este anuncio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 20 de marzo de 1998.—La Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, María Luisa Fuentes Alfonso.—29.104.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente IN407A 98/38-4

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico, y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eléctrica de Moscoso, Sociedad Limitada».

Domicilio social: Avenida José A. 21, A Lama.

Título: LMT «Racelo-Casaltoi».

Situación: A Lama.

Características técnicas: LMT, área, a 20 KV, doble circuito, de 1.312 metros de longitud, con conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, desde

el centro de protección y reparto de Racelo hasta el apoyo 5 de la LMT «Antas-Borralleiro», en Casaltoi, desde donde se separan los circuitos, uno hacia A Lama-Laxe, y otro hacia Antas-Borralleiro. Ayuntamiento de A Lama.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966 de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 1 de abril de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—26.898.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Ayuntamiento de A Lama

Finca número: 33. Lugar: Val. Cultivo: Labradío. Propietario. Nombre y apellidos: Herederos de José A. Franco. Domicilio: Ladeira, sin número, A Lama. Afeción, vuelo, L-m: 15. m²: 267.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Por Resolución de 22 de abril de 1998, de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros, cuya relación figura publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», número 28, de 4 de febrero de 1998.

A efectos únicamente informativos, y sin carácter vinculante alguno, se dispone para consulta en la Dirección Regional de Industria de un plano aproximado de las superficies registrales.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán las establecidas en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como las que figuran en el anexo a la Resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (C.P. 3/98).

Para la obtención de mayor información se pueden dirigir a la Consejería de Economía, Dirección

Regional de Industria, Sección de Ordenación Minera, plaza de España, 1, segunda planta, 33007 Oviedo, teléfono 98 510 64 53, telefax 98 510 64 59.

Oviedo, 20 de mayo de 1998.—El Director regional, Alejandro Rodríguez González.—29.248.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber: Que ha sido solicitado el permiso de investigación, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales:

2.816. «Baula». Sección C). 47. Sagunto, Algar de Palancia y Alfara de Algimia (Valencia) y Vall de Uxó, Azuebar y Soneja (Castellón).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 7 de mayo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—29.265.

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.610. «Pep». Sección C). 35. Vall d'Uixó y Alfonteguilla. 22 de abril de 1998.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de noviembre de 1995 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 13 de mayo de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—29.242.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia AT-77/1996

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, a peti-

ción de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 10 KV y centro de transformación «Repetidor Telefónica» de 25 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio Provincial ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Lascellas, cuyas características se reseñan.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, lo cual según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento y conservación de las instalaciones a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finalidad de la instalación: Instalación eléctrica del repetidor de la telefónica en Lascellas (Huesca).

Características: Línea aérea de 10 KV, con origen en apoyo número 9 de la línea aérea de media tensión derivación a granja Lascellas y final en apoyo número 9 del centro de transformación «Repetidor Telefónica Lascella», de 1,392 kilómetros de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal.

Centro de transformación «Repetidor Telefónica», de tipo intemperie, con un transformador de 25 KVA de potencia.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Propietario: Don Manuel Vallés Allué. Domicilio: Calle Zaragoza, número 13, cuarto D. Huesca.

Finca afectada: Polígonos 7 y 2. Parcelas: 568 y 9. Término municipal: Lascellas. Cultivo: Labor.

Afección: Vuelo conductores, 370 metros lineales. Servidumbre de paso: 1.600 metros cuadrados.

Número de apoyos: 1 (número 8). Superficie: 1 metro cuadrado.

Propietario: Don Mariano Subías Vallés. Domicilio: Calle Peña, número 7. Lascellas (Huesca).

Finca afectada: Polígono 7. Parcela: 520. Cultivo: Labor y huerto.

Afección: Vuelo conductores, 30 metros lineales. Servidumbre de paso: 300 metros cuadrados.

Número de apoyos: 1 (número 1). Superficie: 1,1 metros cuadrados.

Propietario: Don Daniel Nasarre Gracia. Domicilio: Camino Venado Lascellas. Huesca.

Finca afectada: Polígono 7. Parcela: 502. Cultivo: Labor.

Afección: Vuelo conductores, 30 metros lineales. Servidumbre de paso: 150 metros cuadrados.

Propietario: Don Santiago Fajarnés Cabero. Domicilio: Calle Alta, sin número. Panzano (Huesca).

Finca afectada: Polígono 7. Parcela: 315. Término municipal: Lascellas. Cultivo: Labor y yermo.

Afección: Vuelo conductores, 170 metros lineales. Servidumbre de paso: 680 metros cuadrados.

Número de apoyos: 1 (número 4). Superficie: 1 metro cuadrado.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación (o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», en su caso), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 11 de mayo de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—29.089.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Declaración de agua minero-industrial

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber: Que por don Francisco Ballesteros Llamas, en nombre y representación de «Suministros Best, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Castelló, 24, primero izquierda, de Madrid, ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales industriales de las aguas de la «Laguna Grande», situada en el término municipal de Quero (Toledo).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 12 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—29.263.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la addenda al proyecto de instalaciones antena de suministro al polígono «Azque II» (Camporroso). Referencia 98-0418

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987, de 15 de junio; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, de Madrid.

Objeto de la petición: Realizar las modificaciones precisas en las conducciones de gas de la antena al polígono de «Azque II» (Camporroso), debido a la incorporación al proyecto del trazado de la futura variante de la carretera M-203, que afecta al término municipal de Alcalá de Henares, en relación con la Orden de 30 de mayo de 1989, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, por la que se otorgó concesión administrativa para realizar el servicio de suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Alcalá de Henares.

Características de las instalaciones:

Tubería: Acero al carbono API 5L Gr. B de 10" y 8".

Presión máxima de servicio: 16 Bar. APA.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 metros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio F-4, 28016 Madrid, y presentar ejemplar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Director general, por delegación (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe del Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocolí González.—30.241.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: Antena de suministro al polígono «Azque II». Municipio: AL-Alcalá de Henares. Abreviaturas utilizadas: SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal. Pol, polígono; Par, parcela

AL-15/1V. Emilio González Palacios (Pinos de Daganzo), plaza Álvarez, 3, Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 13. Aparcamiento.

AL-15/2V. Emilio González Palacios (Pinos de Daganzo), plaza Álvarez, 3, Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 14. Aparcamiento.

AL-15/3V. Enrique, Alfredo, José, Santiago y Nicomedes de Diego Conrado (Diego Conrado Hermanos), calle Alcor, 4, 28806 Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 15. Aparcamiento.

AL-15/4V. Enrique, Alfredo, José, Santiago y Nicomedes de Diego Conrado (Diego Conrado Hermanos), calle Alcor, 4, 28806 Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 16. Aparcamiento.

AL-15/5V. Heliodoro Orozco Sánchez; Gregorio, Pablo, Fernando, Emeterio y Javier Orozco González («Orozco Hermanos, Sociedad Limitada»), plaza Álvarez, 5, Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 17. Aparcamiento.

AL-15/6V. Heliodoro Orozco Sánchez; Gregorio, Pablo, Fernando, Emeterio y Javier Orozco González («Orozco Hermanos, Sociedad Limitada»), plaza Álvarez, 5, Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 18. Aparcamiento.

AL-15/7V. Francisco Javier García Paniagua y Antonio Muñoz García («Autofrío Complutense, Sociedad Anónima»), plaza Álvarez, 7, Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 19. Aparcamiento.

AL-15/8V. Paulino Gil Alonso, calle Torrelaguna, 4, 5.º D, Alcalá de Henares. 8,0. 52. 62384. 20. Aparcamiento.

AL-15/9V. Juan Nuevo Rojo, travesía del Plantío, 27, Camarma de Esteruelas. 8,0. 52. 62384. 21. Aparcamiento.

AL-15/9Vbis. Narciso Baeza Expósito, ronda del Monte, 14, Alcalá de Henares. 8,0. 52.

AL-14/1V. Air Liquide España, paseo de Recoletos, 18 y 20, Madrid. 166,0. 1.660. 62384. 22. Urbana.

AL-14/2V. Consejería de Obras Públicas y Transportes (C.A.M.), calle Orense, 60, Madrid. 8,0. 72. Sin número. Sin número. Vial.

AL-14/3V. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, plaza Cervantes, 12, Alcalá de Henares. 24,0. 240. 66424. 27. Urbana.

AL-14/4V. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, plaza Cervantes, 12, Alcalá de Henares. 47,0. 470. 65379. 01. Urbana.

AL-14/5V. Paloma Canales, carretera de Daganzo, kilómetro 3,300. Alcalá de Henares, 87,0. 870. 65379. 04. Urbana.

AL-14/6V. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, plaza Cervantes, 12, Alcalá de Henares. 69,0. 627. 65379. 03. Urbana.

AL-14/7V. Junta de Conservación del polígono 31A (ATT.: Gustavo Gosálvez), carretera de Daganzo, 3, Alcalá de Henares. 138,0. —. 67378. 08. Urbana.

AL-14/8V. Consejería de Obras Públicas y Transportes (C.A.M.), calle Orense, 60, Madrid. 10,0. —. Sin número. Sin número. Vial.

AL-14/9V. «Casarrubios, Sociedad Anónima» (ATT.: Juan José García Flores), Parque San Fernando, 5, 1.º A, Alcalá de Henares. 15,0. —. 68385. 01. Urbana.

y su línea eléctrica subterránea de alimentación a 15 KV, así como un tramo de línea eléctrica subterránea, que saldrá del centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de industria y energía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», la instalación del centro de transformación, línea eléctrica de alimentación a 15 KV y tramo de línea eléctrica subterránea, cuyas características principales son las siguientes:

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: El centro de transformación, que se denominará «Carretera de Benzú», irá situado como su nombre indica, en la carretera de Benzú, frente a la antigua fábrica de guano, a nivel del suelo exterior. La línea eléctrica que alimentará este centro de transformación tendrá origen en el centro de seccionamiento «Planta Desaladora» y final en el centro de transformación que se proyecta, discurriendo a lo largo de la carretera citada.

b) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica en baja tensión a las edificaciones situadas en la carretera de Benzú, frente a la antigua fábrica de guano.

c) Número de transformadores: Dos de hasta 630 KVA, para transformación de 15.000 V a 380/220 V.

d) Superficie del centro de transformación: 40,26 metros cuadrados.

e) Línea eléctrica subterránea de alimentación. Estará constituida por tres conductores, tipo RHVFAV H-16, de 150 milímetros cuadrados de sección de cobre, enterrados en zanja. Longitud aproximada de la línea: 650 metros. Tensión: 15 KV.

f) Tramo de línea eléctrica subterránea que saldrá del centro de transformación: Estará constituida, también, por tres conductores tipo RHVFAV H-16, de 150 milímetros cuadrados de sección de cobre. Longitud: 90 metros. Tensión: 15 KV. Este tramo de línea finalizará en un poste, donde enlazará con una línea eléctrica aérea existente.

g) Presupuesto de las instalaciones: 14.515.300 pesetas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Ceuta, 6 de abril de 1998.—La Viceconsejera de Economía y Hacienda, Regina Pizones Sánchez.—29.074.

CIUDAD DE CEUTA

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería, a petición de don Javier Gallego Hernández, en representación de la empresa «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación

UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Facultad de Derecho

Extravío de título

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Derecho de don José Luis González López, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio, al número 1625, expedido el 12 de noviembre de 1953, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Valladolid, 20 de mayo de 1998.—José Luis González López.—29.070.